



CONVOCATORIA PARA LA COMPACTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES, CICLO ESCOLAR 2023-2024

La Comisión Dictaminadora del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 14, fracciones IV, V, VII, X, XII, XIII, XVI, XXI, XXII, así como los artículos 16 fracción XI, 19, 20, 22, 23, 66, 70, 92 y 93 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 33 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo 2023-2024.

CONVOCA

A personal docente con nombramiento definitivo de los planteles de administración directa del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora que desee participar en el proceso de reconocimiento por **compactación** de plaza, ciclo escolar 2023-2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEFINICIONES GENERALES

La presente convocatoria contiene las bases para que el personal con funciones docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora pueda acceder a la compactación de plaza prevista en la estructura ocupacional educativa del subsistema.

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Autoridad educativa: Titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Compactación de plaza: Proceso mediante el cual la o el docente, con nombramiento definitivo, puede acceder a: 1) una plaza de carrera de 1/2 tiempo, 3/4 de tiempo o tiempo completo, siendo exclusivamente docente de asignatura; 2) una plaza de carrera de 3/4 de tiempo o tiempo completo, siendo profesor(a) de carrera de 1/2 tiempo o 3/4 de tiempo. Lo anterior dependerá del tipo de nombramiento que posea.

Categoría: Clasificación en plaza, de carrera (medio tiempo, tres cuartos de tiempo y tiempo completo; Asociado(a) B y C; Titular A, B y C) y de asignatura (hora-semana-mes; CB I, CB II, CB III y CB IV) establecida en la estructura ocupacional del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Centro de trabajo: Plantel al que pertenece el registro y adscripción formal de las y los docentes por tiempo definitivo. Se valida con el nombramiento definitivo.



Criterios: Conjunto de elementos multifactoriales que serán la base para construir la lista ordenada de resultados.

Comisión Dictaminadora: Comisión conformada por la representación de la parte institucional y sindical del Colegio.

Colegio: El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Estructura ocupacional definitiva: Número y tipo de puestos y categorías del personal docente establecidos en el Anexo de Ejecución 2023.

Lista ordenada de resultados: Documento que contiene los puntajes globales obtenidos por las y los docentes participantes de acuerdo con los resultados de la valoración de los criterios aplicados por la Comisión Dictaminadora.

Sanciones: Las establecidas en las fracciones I, II y IV de la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. En el caso de la nota desfavorable establecida en la fracción III de esta cláusula, se incluyen, de forma complementaria, las actas administrativas.

Perfil profesional: Conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener quien aspire a desempeñar una función docente.

Personal docente: Personal académico que desarrolla la función docente en el Colegio.

Plaza vacante definitiva: La que se deja de ocupar en forma definitiva dentro del centro de trabajo y surge bajo las siguientes condiciones: defunción; jubilación y pensión conforme a la Ley del ISSSTESON; renuncia voluntaria, dictamen de invalidez definitiva, rescisión de contrato, sentencia judicial u otra circunstancia de carácter permanente.

Profesor(a) de asignatura: Es la o el docente cuyo nombramiento fluctúa entre 1 y 40 hora-semana-mes, durante un ciclo escolar y se ocupa de la docencia o de la actividad paraescolar.

Profesor(a) de carrera: Aquellos(as) docentes que, atendiendo el proceso de asignación de plazas, posean nombramientos de profesor(a) de carrera de medio tiempo, tres cuartos y tiempo completo y se ocupan de la docencia o de la actividad paraescolar.

Servicio activo: Personal docente que se encuentra en funciones frente a grupo y actualmente no posee el beneficio de licencia con o sin goce de sueldo (exceptuando a quienes cuentan con incapacidad médica por enfermedad o por gravedad, emitida por ISSSTESON). Así mismo, docentes que se desempeñan como personal directivo de plantel o con un cargo directivo en alguna dirección de área; y los(as) docentes que se encuentren con licencia sindical.



SEGUNDA. DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación será individual y voluntaria.
2. Los procesos de selección establecidos en esta convocatoria serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.
3. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un(a) docente haya proporcionado información apócrifa, se eliminará su participación de este proceso de compactación de plaza y de los subsecuentes en los que participe, en cualquiera de las fases, incluso si se le hubiese asignado la compactación de plaza, ésta será nula.
4. Quien resulte beneficiado de la compactación de plaza derivado de esta Convocatoria, deberá permanecer activo(a), al menos durante el ciclo escolar 2024-2025 en su centro de trabajo, desarrollando la función docente, con excepción del personal directivo y de comisión sindical.
5. El registro para participar en el proceso de compactación de plaza no implica obligación del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora para el otorgamiento de la compactación de plaza.
6. Será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno toda forma de reconocimiento en el servicio docente por compactación de plaza distinta a lo establecido en esta Convocatoria.
7. Las compactaciones de plazas a que refiere esta convocatoria entrarán en vigor a partir del inicio del Semestre NON 2024.

TERCERA. PARTICIPANTES

1. Podrá participar el personal docente por tiempo definitivo cuyo nombramiento sea de:
 - a) Profesor(a) de asignatura con un mínimo de 20 HSM en los semestres PAR y NON; o
 - b) Profesor(a) de carrera de medio tiempo o tres cuartos de tiempo y que adicionalmente tenga un nombramiento como profesor(a) de asignatura con una carga mayor o igual a 10 HSM definitivas en los semestres PAR y NON.
2. La participación será exclusiva de las y los docentes que se encuentren en servicio activo, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el punto 1 de este apartado.
3. Contar con experiencia mínima de 5 años en la función docente frente a grupo.
4. No contar con sanción alguna en los términos establecidos en la Base PRIMERA de esta Convocatoria y en el Título Décimo, Clasificación de las Sanciones o Medidas Disciplinarias y su Definición, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.



CUARTA. PERFILES PROFESIONALES

Los perfiles constituyen en el servicio docente, y para el reconocimiento por compactación de plaza, el referente de la buena práctica en el desempeño eficiente de las funciones docentes, por lo cual, para ello se debe cumplir con los perfiles específicos para las asignaturas.

QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente Convocatoria, las y los docentes interesados deberán cumplir con todas y cada una de las bases establecidas en la misma; y con los siguientes requisitos:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía (el o la docente comprueba con copia de credencial institucional, identificación expedida por el INE, cédula profesional o pasaporte).
2. Cumplir con los numerales 1 al 4 de la Base TERCERA de esta Convocatoria.
3. Mostrar título de licenciatura (el o la docente comprueba con la copia del documento).
4. Mostrar, en su caso, los documentos oficiales que acrediten su formación de posgrado (el o la docente comprueba con copias de dichos documentos).

SEXTA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El proceso de reconocimiento por compactación de plazas se regirá por el calendario de actividades que se incluye en la Tabla 1.

Numeral	Actividades	Fechas
1	Publicación de la Convocatoria	14 de diciembre del 2023
2	Registro de aspirantes (en línea) https://bit.ly/cobach_compactacion	3 al 19 enero del 2024
3	Envío de los requisitos y documentos que correspondan a los criterios de valoración, en formato electrónico (vía electrónica. Anexo I)	3 al 19 enero del 2024
4	Revisión de la documentación recibida y elaboración de la lista de docentes que cumplen con los requisitos. A quienes no cumplan con lo establecido en la convocatoria, se les notificará vía correo electrónico y se dará un periodo de 10 días hábiles para aclaraciones.	22 de enero al 02 de febrero del 2024
5	Confirmación de la lista ordenada de resultados o lista de prelación.	19 de febrero de 2024



6	Notificación, vía correo electrónico, de los dictámenes finales y de número de prelación.	20 de febrero de 2024
7	Desahogo de recursos de reconsideración a los dictámenes.	20 de febrero al 1 de marzo de 2024
8	Publicación de la lista de prelación definitiva.	6 de marzo de 2024
9	Publicación de resultados de la Etapa 1.	11 de marzo de 2024
10	Publicación de resultados de la Etapa 2.	15 de marzo de 2024

Tabla 1. Calendario de actividades.

SÉPTIMA. REGISTRO Y ENVÍO DE REQUISITOS

El personal docente que decida participar en esta Convocatoria deberá atender la etapa de registro en los tiempos indicados en el calendario y realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar al formulario (https://bit.ly/cobach_compactacion) y registrar su solicitud para participar en el reconocimiento por compactación de plaza docente. El correo electrónico usado para el registro deberá ser el mismo por el que hagan el envío de su documentación; se sugiere utilizar el correo institucional. En el formulario capturaré información como la siguiente:
 - a) Nombre completo
 - b) Número de expediente como empleado del Colegio
 - c) Centro de Trabajo de adscripción actual
 - d) Plaza(s) docente(s) definitivas actual(es)
 - e) Perfil profesional
 - f) Correo electrónico institucional
 - g) Teléfono

Una vez enviada la información en el formulario, le llegará un aviso de registro exitoso a su correo electrónico. Esta notificación será una evidencia de su registro en la Convocatoria.

2. La incorporación de la información en el formulario del numeral 1 es responsabilidad de las y los docentes participantes, por lo que se recomienda que para su registro se tengan a la mano los documentos necesarios para proporcionar, de forma correcta y oportuna, la información solicitada.
3. Una vez realizado el registro, el o la docente participante deberá remitir la documentación correspondiente, de las bases QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN, para realizar su trámite de verificación documental conforme con la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria. La hora límite para el envío de documentos



4. será a las 23:59 horas de la fecha de término, siguiendo el "Procedimiento para el registro y la verificación documental del proceso de compactación de plaza docente, Ciclo Escolar 2023-2024" incluido en el Anexo I de la presente Convocatoria. La documentación que se envíe deberá ser legible y se presentará de forma impresa cuando le sea requerida.
5. Si en los documentos que presente el o la docente participante se identificara alguna inconsistencia en cualquier momento del proceso, no serán considerados para la ponderación; incluso si ya hubiesen sido validados en el proceso de registro y verificación documental y/o resultados.
6. En el supuesto de que la o el participante envíe la documentación requerida en una fecha distinta a la establecida, no será revisada por parte de la Comisión Dictaminadora del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por lo que su participación se dará por concluida en el presente proceso.

OCTAVA. VACANCIA SUJETA AL PROCESO DE COMPACTACIÓN DE PLAZA DOCENTE

Etapa 1

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con **50** plazas vacantes definitivas de profesor(a) de carrera para la Etapa 1, distribuidas por categoría como se indica en la Tabla 2.

Tipos de Vacancias	Número de Vacancias Zona 2	Número de Vacancias Zona 3	Total
Profesor(a) Asociado(a) B, ½ tiempo	3	4	7
Profesor(a) Asociado(a) C, ½ tiempo	1	2	3
Profesor(a) Titular A, ½ tiempo	3	1	4
Profesor(a) Asociado(a) B, ¾ tiempo	5	0	5
Profesor(a) Asociado(a) C, ¾ tiempo	5	0	5
Profesor(a) Titular B, ¾ tiempo	1	0	1
Profesor(a) Titular C, ¾ tiempo	1	0	1
Profesor(a) Asociado(a) B, tiempo completo	6	0	6
Profesor(a) Asociado(a) C, tiempo completo	5	1	6
Profesor(a) Titular A, tiempo completo	6	2	8
Profesor(a) Titular B, tiempo completo	2	1	3
Profesor(a) Titular C, tiempo completo	0	1	1
TOTAL	38	12	50

Tabla 2. Plazas vacantes ETAPA 1.



El proceso de compactación de plazas de la Etapa 1, iniciará con los(as) docentes de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso b).

Etapa 2

Como se desprende de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso (b), de esta Convocatoria, se incluye la compactación de profesores(as) de carrera de $\frac{1}{2}$ tiempo y profesores(as) de carrera de $\frac{3}{4}$ de tiempo, quienes pudieran compactarse en plazas de carrera de $\frac{3}{4}$ de tiempo o tiempo completo según sea el caso. Como resultado de ello, todas las compactaciones de este tipo que se concreten en la Etapa 1 traerán como consecuencia la generación de vacancias adicionales no contempladas en la Tabla 2. En la Etapa 2 de este proceso de compactación docente se pondrán a disposición estas vacancias en los tiempos y términos establecidos en la BASE SEXTA. Calendario de Actividades.

El proceso de compactación de plazas de la Etapa 2 iniciará con los(las) docentes de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso b) y posteriormente con los(as) docentes de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso a).

NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El reconocimiento por compactación de plaza se llevará a cabo mediante un proceso de selección respecto al cumplimiento de los criterios de valoración que se indican en la Tabla 3. La descripción de cada uno de los criterios de valoración, documentos probatorios y formas de asignación de los puntajes se explican en la presente Convocatoria.

No.	Criterio	Puntaje Máximo
1	Antigüedad en la función docente frente a grupo en el Colegio (Documento expedido por Dirección de Administración y Finanzas)	50
2	Formación académica (los documentos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado serán proporcionados por las y los docentes participantes)	50
Total		100

Tabla 3. Criterios de valoración.

Las plazas se otorgarán a las y los docentes que logren los mayores puntajes hasta agotarse las vacancias, de acuerdo con los siguientes elementos cuantitativos.



Cuantificación del criterio 1

Número de Años Cumplidos	Puntos	Número de Años Cumplidos	Puntos
5	20	13	36
6	22	14	38
7	24	15	40
8	26	16	42
9	28	17	44
10	30	18	46
11	32	19	48
12	34	20 o más	50

Tabla 4. Criterio 1: antigüedad en la función docente frente a grupo en el Colegio.

Cuantificación del criterio 2

El o la docente participante, de ser el caso, deberá presentar el documento oficial que acredite su último nivel de estudios. Este documento es independiente a la obligatoriedad de entregar copia de su título de licenciatura.

Nivel académico de posgrado	Puntos
Especialidad	10
Pasante* de Maestría	20
Maestría con grado	30
Pasante* de Doctorado	40
Doctorado	50

* Pasante: que ha cubierto todos los cursos y requisitos del posgrado **excepto** la acreditación de su grado.

Tabla 5. Criterio 2: Formación Académica.

DÉCIMA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

El proceso de valoración de los criterios se desarrollará en las siguientes fases:

Verificación documental

Consiste en la revisión de los documentos enviados por cada docente participante, misma que se registrará en la lista de cotejo sobre el cumplimiento de los requisitos y, en su caso, la asignación de la puntuación correspondiente. La Comisión Dictaminadora emitirá los dictámenes finales correspondientes.



Integración de resultados

Para integrar los resultados, será considerado el puntaje obtenido en los diversos criterios de valoración. La sumatoria de los mismos generará un resultado global que se presentará en una lista ordenada de resultados o de prelación por parte de la Comisión Dictaminadora.

Criterios de desempate

En los casos en los que dos o más docentes obtengan el mismo puntaje final, se prevén los siguientes criterios de desempate y en dicho orden:

1. Antigüedad computable en el Colegio.
2. Grado académico.

En caso de persistir el empate, la Comisión Dictaminadora será la facultada para determinar un tercer criterio de desempate, mismo que deberá aplicarse a todos los casos que recaigan en dicha situación.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las notificaciones de los resultados se harán de conocimiento a partir del 20 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2024, en los términos y fechas establecidos en los numerales 6 al 10 del calendario de actividades establecido en la BASE SEXTA de la presente convocatoria. La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente.

Los resultados de ninguna manera implican una obligación para la compactación de plaza docente de todas y todos los aspirantes por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. La compactación de plaza docente está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de vacantes en el subsistema.

La Comisión Dictaminadora analizará las inconformidades fundadas y motivadas de las y los docentes participantes, relativas a los puntajes asignados a los criterios de valoración, para emitir las resoluciones definitivas e inapelables.

DÉCIMA SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LA PLAZA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora notificará a quienes se hayan hecho acreedores(as) al reconocimiento por compactación de plaza de las Etapas 1 y 2. Si alguna o algún docente aspirante no acepta la compactación, se eliminará del presente proceso. Quien no acepte, deberá manifestarlo por escrito.



AVISO DE PRIVACIDAD

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

La persona que difunda sin autorización datos relacionados con este proceso de reconocimiento será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables.

Los datos personales que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora haya recabado serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria, para efectos del registro de postulantes a la Convocatoria, su identificación, aplicación de los criterios de valoración, integración, publicación de los resultados y, en su caso, asignar la compactación de plaza.

Los y las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales -derechos ARCO- establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Enlace para descargar la ley referida: [LeyProteccionDatosPersonalesObligadosEstadoSonora.pdf](#)

Por lo que refiere a las transferencias de datos personales, se informa que los datos recabados pueden ser transferidos al proceso de reconocimiento por compactación de plaza docente, Ciclo Escolar 2023-2024.

Se podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica <https://www.sonora.gob.mx/gobierno/politicas-de-uso-y-privacidad>

Hermosillo Sonora, a 14 de diciembre de 2023.



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos

DIRECTOR GENERAL



**COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SONORA**

DIRECCIÓN GENERAL



Anexo I

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO POR COMPACTACIÓN DE PLAZA, CICLO ESCOLAR 2023-2024

El registro para la participación en el proceso de reconocimiento por compactación de plazas, ciclo escolar 2023-2024, se encuentra en la siguiente liga: https://bit.ly/cobach_compactacion

Una vez terminado el proceso de registro, en un periodo de no más de 24 horas, los y las participantes recibirán vía correo electrónico institucional una liga que direcciona a una carpeta de *Google Drive* personalizada para cada participante. En ella deberán subir los documentos que acrediten los elementos de la BASE QUINTA sobre los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN que establece la convocatoria, así como la BASE NOVENA de los CRITERIOS DE VALORACIÓN, en el tiempo que indica la BASE SEXTA sobre el CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Se deberán escanear los documentos que acrediten los requisitos para la participación y guardarse en formato PDF. Cada archivo deberá nombrarse utilizando el número de expediente de la persona participante al inicio de cada archivo, seguido de guión bajo y el nombre del archivo (requisitos/factores), como se ejemplifica a continuación:

Requisitos / Criterios de valoración	Nombre del archivo en formato PDF
Documento de Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte, etc)	5781_IDENTIFICACION
Constancia de situación docente expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio (que indica la antigüedad en la función docente, antigüedad en el Colegio, nombramiento del semestre NON y PAR, en servicio activo y estatus de sanciones administrativas)	5781_SITUACIONDOCENTE
Título profesional	5781_TITULOPROFESIONAL
En su caso, el documento que acredite nivel máximo de posgrado (sólo deberán subir el grado máximo de estudios según corresponda)	5781_ESPECIALIDAD 5781_PASANTEMR 5781_MAESTRIA 5781_PASANTEDR 5781_DOCTORADO

La Comisión Dictaminadora valorará exclusivamente la documentación contenida en la carpeta de *Google Drive* de cada persona participante y procederá de acuerdo con lo establecido en los numerales 4 al 10 del Calendario de Actividades. La comunicación con la Comisión Dictaminadora será a través del siguiente correo electrónico:

comision.compactaciondeplazas@bachilleresdesonora.edu.mx.

Para cualquier aclaración con la Comisión Dictaminadora, es importante que el asunto del correo inicie con su número de expediente seguido por su nombre completo.